



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 21 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2023 09:00:05 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001226-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de presidencia de esta Corte Superior Justicia, de fecha 18 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día de la fecha se comunicó vía WhatsApp, con la magistrada Delsy Silvia Macedo Achic, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Recuay de esta Corte, quien informó que se encontraba delicada de salud, y en su momento presentará su solicitud de permiso con goce de haber por motivos de salud adjuntando la documentación correspondiente para el día 18 de agosto del 2023 a partir de la 1:00 p.m. hasta su reincorporación.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder permiso con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Delsy Silvia Macedo Achic, en tanto la recurrente no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado de Paz Letrado de Recuay de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado en vía de regularización a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Juzgado de Paz Letrado de Recuay de la Corte Superior de Justicia de Ancash por el día 18 de agosto del 2023 a partir de la 1:00 p.m. hasta la reincorporación de la magistrada Delsy Silvia Macedo Achic, al magistrado Florentino Carlos Sánchez Jamanca, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Aija de la Corte Superior de Justicia de Ancash –*con reciprocidad en casos similares*–; debiendo cumplir la magistrada antes referida, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su permiso con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistrados comprendidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

